

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**No. 01 de 2017**

**PRIMER DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE  
REFERENCIA**

**Respuestas a observaciones formuladas entre el 24-05-2017 y el 02-06-2017**

De conformidad con lo previsto en los numerales 3.4, 3.7 y 3.9 de los términos de referencia de la convocatoria pública No. 001 de 2017, que tiene por objeto “contratar un estudio que permita caracterizar a las Mipyme colombianas y conocer su relación con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Tic”, a continuación se presentan las respuestas a las observaciones que fueron formuladas por los interesados a través del correo electrónico procesos , así como las que fueron formuladas y/o entregadas en la audiencia de aclaración de términos de referencia surtida el día 2 de junio de 2017 en las instalaciones de Renata.

<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - ASEUTP</b>	
<b>Nombre persona que formula la observación:</b>	Nathalia Andrea Hernández Román
<b>Fecha observación:</b>	31 de mayo de 2017 remitida por correo electrónico
<p><i>“Les escribo con el motivo de preguntarles sobre el apartado 7.7 de los términos de referencia de la CONVOCATORIA PÚBLICA: CONTRATAR UN ESTUDIO QUE PERMITA CARACTERIZAR A LAS MIPYME COLOMBIANAS Y CONOCER SU RELACIÓN CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC, donde se encuentra la siguiente información:</i></p> <p><b>7.7 LUGAR DE EJECUCIÓN</b></p> <p><i>El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será de manera autónoma del asociado, lo anterior sin perjuicio de los trabajos y labores que deba ejecutar el contratista en otras ciudades del país para dar cumplimiento a lo ofertado en su propuesta metodológica.</i></p> <p><i>De acuerdo a lo anterior quisiera preguntar acerca del domicilio contractual, ¿La empresa que se presente para el proyecto debe residir en Bogotá, o puede residir en otro municipio del País (En nuestro caso Pereira)?</i></p>	
<p><b>Respuesta:</b> Es necesario que el contratista tenga su domicilio principal en Bogotá D.C o una sucursal en Bogotá D.C. Se aclara que la ejecución de las actividades es a nivel nacional y el desplazamiento del equipo del contratista para su cumplimiento debe estar contemplado dentro de la propuesta metodológica y económica.</p>	

<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEDIA CORP ONLINE</b>	
<b>Nombre persona que formula la observación:</b>	Jenny Montaña
<b>Fecha observación:</b>	1 de junio de 2017 remitida por correo

	electrónico
<p><i>“Equipo de trabajo</i></p> <p><i>Se solicita a la entidad ampliar en la dirección (SIC) de proyecto a profesionales con especialización en gerencia (SIC) de proyectos</i></p> <p><i>Experto sector tic, se solicita a la entidad ampliar el pregrado a administración de empresas”</i></p>	
<p><b>Respuesta:</b></p> <p>Se amplía la experiencia específica para el Director de proyecto en cuatro (4) años en la gestión de proyectos de estudios y/o investigaciones cuantitativos y cualitativos a nivel nacional.</p> <p>Se amplía el perfil académico del experto sector TIC en Pregrado en Ingeniería y/o Ciencias sociales y/o administración de empresas y/o relacionados con Tecnologías de la Información.</p> <p>Estas modificaciones se adoptarán mediante adenda a los términos de referencia.</p>	

<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UNIÓN TEMPORAL OPTIMA TM SAS</b>	
<b>Nombre persona que formula la observación:</b>	José Sanchez
<b>Fecha observación:</b>	2 de junio de 2017 remitida por correo electrónico y entregadas en audiencia
<p><b><u>Observación 1:</u></b> <i>“1.2 ANTERIORES ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN DE LAS MIPYME COLOMBIANAS Y SU RELACIÓN CON LA TECNOLOGÍA. Se tendrá acceso a estos estudios?, a las bases de datos utilizadas?, a las empresas de la muestra de?, para dar continuidad a los estudios anteriores.”</i></p>	
<p><b>Respuesta:</b> Se va a contar con la información del estudio anterior, dado que es el que se quiere comparar con el estudio que se realice este año. A continuación se relaciona el enlace del estudio de penetración anterior :</p> <p><a href="http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-7235.html">http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-7235.html</a></p> <p>Debajo del video que aparece en esta página, se encuentran los links del último estudio cuantitativo y del cualitativo realizado.</p>	
<p><b><u>Observación 2:</u></b> <i>“2.2 ALCANCE DEL OBJETO: (...) a través de herramientas de medición y análisis cualitativo y cuantitativo, de cobertura nacional, que permita al Ministerio TIC, (...) Cómo se determinará la “cobertura nacional”: ciudades y regiones</i></p>	

<p><i>nombradas en los TdR, pero no especificadas. Esta cobertura podrá ser real y/o virtual?”</i></p>
<p>Se aclara a los interesados que las encuestas deben ser <b>de forma presencial</b>.</p> <p>Ahora bien, con relación al punto en el que se refiere a que la cobertura debe ser nacional, la forma de muestreo debe ser elegida por el proponente, con el fin de que se logre este objetivo. En todo caso y como referente de análisis, se pondrá a disposición de los interesados el estudio anterior con la metodología usada en el mismo, en la que se cumple con el propósito de ser un estudio que muestra la realidad a escala nacional.</p>
<p><b><u>Observación 3:</u></b> <i>“2.2 ALCANCE DEL OBJETO: (v) Los sectores y subsectores productivos de mayor participación. Quién y/o Cómo se establecen estos sectores?”</i></p>
<p>Para definir los sectores se requiere revisar la agrupación de las actividades económicas definidas por las letras en el Código Industrial Internacional Unificado CIIU, y para los subsectores la agrupación de las actividades económicas definidas por las letras y los dos primeros dígitos en el Código Industrial Internacional Unificado CIIU, y debe basarse en el Registro Único Empresarial y Social (RUES). Lo anterior se incorporará mediante adenda en los términos de referencia en la metodología en el numeral 3 de la población objetivo.</p>
<p><b><u>Observación 4:</u></b> <i>“2.3.1 LAS EMPRESAS: (...) Así mismo, se hace necesario seleccionar un grupo de empresas del total muestreado (...). Quién y/o Cómo se establece esta muestra (total muestreado / tamaño muestral)?”</i></p>
<p><b>Respuesta:</b> Este numeral se modificará mediante adenda. Se aclara que el proponente es quien determinará la muestra aleatoria de empresas.</p>
<p><b><u>Observación 5:</u></b> <i>“2.4 VARIABLES DE INTERÉS EN LA MEDICIÓN: Para caracterizar a las empresas, deberán definirse las variables objeto de la medición. Esto se hará en acuerdo con el Ministerio TIC y RENATA. Especificar y detallar mejor este punto (como y cuando); se considera muy abierto y sujeto a interpretaciones.”</i></p>
<p><b>Respuesta:</b>        Este numeral se ajustará mediante adenda, en la cual se especifica que la información de las viñetas del alcance del objeto corresponde a los aspectos que se buscan medir con el estudio y no así a las variables de medición, las cuales se definirán en la ejecución en la etapa de planeación de forma conjunta con MINTIC y RENATA.</p>
<p><b><u>Observación 6:</u></b> <i>“2.5.1 COMPONENTE CUANTITATIVO: 1. (...) cuál es el grado de adopción de TIC en cada uno. (...) Quién y/o Cómo se establece este grado de adopción?”</i></p>
<p><b>Respuesta:</b> El componente cuantitativo se modificará mediante adenda y se tendrán en cuenta aspectos como la tenencia, uso y apropiación, a partir de las definiciones que para estos conceptos se incorporen en los términos de referencia.</p>
<p><b><u>Observación 7:</u></b> <i>“2.5.1 COMPONENTE CUANTITATIVO: 2. (...) así como la intención de compra o adquisición en los próximos meses. (...)Cuál es el número de meses de tener en cuenta?”</i></p>
<p><b>Respuesta:</b> Se hace claridad a que esto se refiere a los próximos 12 meses. Este ajuste</p>

<p>se hará constar en adenda.</p>
<p><b>Observación 8:</b> “2.5.1 COMPONENTE CUANTITATIVO: 3. (...) Realizar una evaluación del impacto del programa sobre los 30 mil MiPyme, con el fin de hacer un análisis de resultados del programa (...) Quién y/o Cómo y/o Cuales, son las 30 mil MiPyme?”</p>
<p><b>Respuesta:</b> Se elimina esta solicitud de los <b>Términos de Referencia</b> y se modificará mediante adenda este numeral. Se aclara que el estudio a contratar no busca una evaluación de impacto.</p>
<p><b>Observación 9:</b> “2.5.2 COMPONENTE CUALITATIVO: 10. (...) Suministrar resultados del estudio a los participantes (...) Como y/o que grado de detalle de la información se suministrará?”</p>
<p><b>Respuesta:</b> Los resultados del estudio se suministrarán de la siguiente manera:  <b>Cómo:</b> a través de un correo electrónico se agradecerá a los participantes del estudio informando los principales resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤</li> <li>➤ <i>En qué grado:</i> lo que sea más relevante, en esa medida el proponente realizará una propuesta de lo que considere datos relevantes y estos deben ser validadas por RENATA y MINTIC.</li> <li>➤</li> </ul> <p>Mediante adenda se incorpora la obligación específica del contratista de Suministrar por correo electrónico los resultados más relevantes del estudio a los participantes con un agradecimiento por parte del Ministerio.</p>
<p><b>Observación 10:</b> “2.5.2 COMPONENTE CUALITATIVO: e) servicios: Desarrollo de entrevistas y/o sesiones. Estas entrevistas y/o sesiones, pueden ser presenciales y/o virtuales?”</p>
<p><b>Respuesta:</b> Se aclara que el desarrollo de entrevistas y/o sesiones incluido en las fases del componente cualitativo <b>deberán ser presenciales</b>, para que los resultados que se obtengan del estudio sean comparables con los del anterior.</p>
<p><b>Observación 11:</b> “2.5.3 ENTREGABLES: 2. Entregable 2.- Este documento deberá contener como mínimo la siguiente información: Base de datos con codificación, (...). Especificar las características técnicas requeridas para la base de datos (arquitectura).”</p>
<p><b>Respuesta:</b> El proponente definirá la arquitectura de la Base de Datos siempre y cuando se entregue la información solicitada en el entregable 2 del Numeral 2.5.3.</p>
<p><b>Observación 12:</b> “2.5.3 ENTREGABLES: El proponente seleccionado se obliga a conseguir las autorizaciones respectivas que le permitan a LA CORPORACION hacer uso de la información contenida en el estudio. Esto se refiere al habeas data para el proyecto, que debería ir a nombre de Renata y no de la UT?”</p>
<p><b>Respuesta:</b> La finalidad de la recolección de la información es establecer el nivel de penetración, uso y apropiación de las TIC en las MiPyME, este a su vez, es uno de los objetivos del programa Mipyme Digital del Ministerio de las TIC.</p> <p>Sobre el particular se aclara lo siguiente:</p> <p>Deberán entregarse archivos con las bases de datos de la investigación que permitan ser utilizadas en años posteriores para realizar comparaciones y medir avance de los</p>

temas de estudio.

Para ello, se debe contar con las autorizaciones de uso de datos personales, de conformidad con la ley y reglamentos vigentes, de por lo menos el 20% de las empresas encuestadas para contacto futuro. Lo anterior con el ánimo de hacer estudio de caso en años posteriores.

El proponente seleccionado se obliga a conseguir las autorizaciones respectivas que le permitan a LA CORPORACION hacer uso de la información contenida en el estudio.

Lo anterior se incorporará a los términos mediante Adenda.

**Observación 13:** “2.5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS EMPLEADAS EN EL DESARROLLO DEL ESTUDIO Especificar y detallar mejor este punto; se considera muy abierto y sujeto a interpretaciones.”

**Respuesta:** El proponente podrá definir las herramientas a utilizar. El Numeral 2.5.4 indica que se deben describir en la propuesta metodológica las herramientas a utilizar. Entre otras herramientas se menciona las siguientes: sistemas de información, bases de datos, dispositivos electrónicos de captura, terminales móviles, etc.

**Observación 14:** “7.2 FORMA DE PAGO: Un segundo pago correspondiente al 30% una vez finalizado el trabajo de recolección de Información en campo. La recolección de información en campo puede ser presencial y virtual?”

**Respuesta:** La recolección de la información debe hacerse de forma presencial. Se modificará mediante adenda la forma de pago la cual dependerá de la entrega y recibo a satisfacción de los entregables definidos.

<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CORPORACION COLOMBIA DIGITAL</b>	
<b>Nombre persona que formula la observación:</b>	Diana Portilla y Andrea Melo
<b>Fecha observación:</b>	2 de junio de 2017 entregadas y formuladas en audiencia
<b>Observación 1:</b> “En el numeral 2.3. Ámbitos de medición se pide “ seleccionar un grupo de empresas del total muestreado con el fin de medir y comparar año a año las mismas unidades de observación”. Agradecemos precisar las características de esta selección, indicando por ejemplo, la composición en según, (sic) tamaño, antigüedad, etc.	
<b>Respuesta:</b> Se modificarán los términos mediante adenda, en la cual se establecerá que el proponente seleccionado debe contar con las autorizaciones de uso de datos personales, de conformidad con la ley y reglamentos vigentes, de por lo menos el 20% de las empresas encuestadas, procurando que las empresas con las que se obtenga la autorización respondan a la proporción de la muestra del estudio en las categorías de micro, mediana y pequeña para contacto futuro. Lo anterior con el ánimo de hacer estudio de caso en años posteriores.	

<p><b>Observación 2:</b> <i>“Solicitamos aclarar si la información correspondiente a los estudios realizados en 2013, 2014 y 2015 enfocados a caracterizar el sector Mipyme será suministrada por la entidad contratante.”</i></p>
<p><b>Respuesta:</b> Se aclara a los interesados que el estudio de caracterización que se debe tener en cuenta y con el que debe ser comparable el estudio objeto de esta contratación es únicamente con el estudio contratado en el 2015, el cual puede consultarse en el sitio Web de la Estrategia Mipyme Digital: <a href="http://mintic.gov.co/mipymedigital">http://mintic.gov.co/mipymedigital</a>.</p> <p>Lo anterior será incluido mediante adenda.</p>
<p><b>Observación 3:</b> <i>“En el numeral 2.5.1 componente cuantitativo, agradecemos precisar las características de esta selección, indicando el alcance del numeral 3, indicando el programa de referencia, tamaño de la población, o del grupo de la población a utilizar.”</i></p>
<p><b>Respuesta:</b> El componente cuantitativo será ajustado mediante adenda.</p>
<p><b>Observación 4:</b> <i>“En el numeral 2.5.2 componente cualitativo, agradecemos precisar el alcance del numeral 9, describiendo el alcance del concepto “Transformación digital” en las empresas.”</i></p>
<p><b>Respuesta:</b> La transformación digital para los efectos de esta convocatoria y del contrato a desarrollarse hace referencia a los cambios o reinención de las empresas a partir de la apropiación de la tecnología, para mejorar sus indicadores de productividad, competitividad, eficiencia y crecimiento. La transformación digital empresarial se logra a través de un proceso en el que la empresa revisa sus áreas de negocio, identifica necesidades, barreras y problemas e implementa tecnología de forma estratégica para responder a ellos. Esta definición, junto con otras, se incluirán mediante adenda en los términos de referencia.</p>
<p><b>Observación 5:</b> <i>“Solicitamos considerar para el perfil experto Tic que la experiencia se refiera a diseño o implementación de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC pues el concepto “análisis o desarrollo de plataformas tecnológicas es limitado y se refiere a una de tantas posibles aplicaciones de TIC que pueden ser útiles para el proyecto.”</i></p>
<p><b>Respuesta:</b> Se acepta la observación, se hará el ajuste mediante adenda.</p>
<p><b>Observación 6: (Presentada verbalmente en audiencia)</b> <i>“En el numeral 2.5.1 se señala que se debe realizar una evaluación del impacto del programa sobre los 30 mil MiPyme, con el fin de hacer un análisis de resultados del programa. Se pregunta, A qué se refiere el Programa, Cuáles son las 30 mil Mipyme? La evaluación se debe hacer a las 30mil miPyme?”</i></p>
<p><b>Respuesta:</b> Se aclara a todos los interesados que el estudio objeto de la presente convocatoria no contempla la realización de evaluaciones de impacto, a efectos de lo cual se expedirá la modificación correspondiente mediante adenda.</p>
<p><b>Observación 7: (Presentada verbalmente en audiencia)</b> <i>Los términos hablan de una comparación con estudios anteriores. Se pregunta si pueden proponerse aspectos de mejoramiento a los estudios anteriores?</i></p>
<p><b>Respuesta:</b> En efecto, se pide que la metodología sea comparable, pero no obsta que sea una metodología mejorada o distinta, con tal de que se logren los objetivos planteados y se aclara que el propósito es que sea comparable únicamente con el</p>



último estudio contratado en el año 2015.

<b>OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UNIVERSIDAD MAUELA BELTRAN</b>	
<b>Nombre persona que formula la observación:</b>	Carlos Martínez
<b>Fecha observación:</b>	2 de junio de 2017 presentadas verbalmente en audiencia
<p><b><i>Observación 1:</i></b> Ante la solicitud de que se definan y delimiten las ciudades que pueden ser presentadas, el interesado solicita que por favor no se cambien las ciudades señalando que cada postulante debe identificar MiPymes de manera aleatoria y definir sus ciudades.</p>	
<p><b>Respuesta:</b> Como se señala en el numeral 2.5, que será modificado mediante adenda, las ciudades, las regiones y empresas deben elegirse de <b>forma aleatoria</b>. Por lo tanto, el proponente debe plantear como parte de la propuesta metodológica, la metodología y la capacidad técnica y logística con la cual planea hacer esta selección. El estudio anterior, puede servir como referencia de esta selección aleatoria, no obstante el proponente es libre de proponer la que le parezca más conveniente para cumplir con este objetivo. En todo caso la metodología que se sugiera debe permitir una comparación con el estudio anterior.</p>	
<p><b><i>Observación 2:</i></b> “El presupuesto está un poco bajo para una cobertura nacional y regional y una propuesta metodológica integral.”</p>	
<p><b>Respuesta:</b> El numeral 3.3 establece el análisis que realizó RENATA en conjunto con el MinTIC para establecer el presupuesto destinado a la presente Convocatoria. Este obedece al promedio de costos/entregables/tiempos de los estudios de años anteriores a cuyo resultado se le incluyó el IPC del año anterior. Por tratarse de un estudio de similares características de los anteriores, el presupuesto fijado para esta convocatoria se considera acorde con los precios de mercado.</p>	
<p><b><i>Observación 3:</i></b> “Se pregunta si en el trabajo de campo y durante la recolección de información, el contratista debe informar a las Mipymes como fomentar el uso de tic, es decir si el proyecto incluye una perspectiva más allá de la recolección de una información”.</p>	
<p><b>Respuesta:</b> En principio en el trabajo de campo no se tiene contemplada ninguna tarea adicional a la recolección de la información, sin embargo el equipo que se encuentra en campo debe tener la información necesaria acerca de la Estrategia MiPyme Vive Digital que le permita absolver cualquier duda que llegare a surgir en la población encuestada. Por esta razón, en la etapa de planeación se definirá el tipo de material e información que se puede hacer llegar a las MiPyME a través de los encuestadores sobre la Estrategia. Cualquier material definido para esta actividad, no acarreará costo alguno para el contratista.</p>	